

Bogotá, 12 de mayo de 2020

JDN-PN-40

Doctor
CARLOS FERNANDO PÉREZ GELVEZ
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE CONTRALORES
Presente

Asunto: Propuesta de acciones para la seguridad presupuestal de las Contralorías en la vigencia 2020.

Cordial saludo,

Ante la preocupación existente en torno al reducido recaudo por Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD, que el Gobierno Nacional y los Entes Territoriales registran por cuenta de la difícil situación económica de los Colombianos, resulta pertinente que crucemos ideas y aunemos esfuerzos, para lograr que en el escenario administrativo todas las contralorías tengan garantías, en relación con la liquidación y traslado de las transferencias presupuestales que por Ley deben realizar a la CGR y a los entes de Control Fiscal Territorial.

Ya conocemos de las referencias y advertencias que vienen haciendo algunos entes territoriales a las Contralorías Territoriales y a la comunidad, sobre el impacto negativo a sus ingresos presupuestales, registrados durante el proceso de la denominada cuarentena y como consecuencia de la atención a la pandemia por el COVID 19; por ello algunos entes territoriales han manifestado su intención de ajustar los presupuestos afectando así a sus respectivas Contralorías Territoriales.

Igualmente conocemos de entes territoriales que en principio han querido respaldarlas, pero nuestra experiencia basada en hechos y conceptos previos del Ministerio de Hacienda a través de la DAF, nos llevan a considerar que aunque para las Contralorías Municipales y Distritales exista bajo el amparo del artículo 2º de la Ley 1416 de 2010 una "seguridad en materia de cálculo presupuestal" y que hasta ahora el Gobierno Nacional no le haya dicho nada oficialmente a la CGR, se debe lograr consolidar criterios, si es posible a través de decisiones legales, con acciones oportunas y no esperar que para el cuarto trimestre de esta vigencia las cosas revienten y a última hora vernos afectados.

Hemos analizado los escenarios que se presentan para tratar esta situación y todo lo que tiene que ver con la reforma presupuestal de las Contralorías Territoriales, que por acuerdo laboral con el Gobierno y más aún por mandato Constitucional a través del Acto Legislativo 04 de 2019 debe hacerse; de esto queremos comentar que el señor Contralor General de la República CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE hace dos semanas nos manifestó directamente, que contamos con su respaldo, para que a través suyo con el Gobierno se lleve al Congreso la iniciativa, preferiblemente para dar trámite desde el próximo 20 de julio de 2020.

Pero este escenario legislativo no es el único en el que podemos hacer algo por ahora; hemos visto cómo han estado de complicadas las deliberaciones y votaciones por vía de canales virtuales y bien pudiera suceder que todo o en parte afecte los debates de una Ley de reforma presupuestal de Contralorías Territoriales, que requiere de un trámite especial y calificado y que pudiera suceder si se corren los tiempos entre marzo y junio de 2021, aún dentro de esta legislatura que empieza el 20 de julio de 2020 y va hasta junio de 2021.

Por ello y ante el escenario decidido la semana pasada por el gobierno nacional de decretar nuevamente el estado de excepción por emergencia económica, consideramos que nos abre de nuevo un escenario donde el Gobierno, bajo las facultades del artículo 215 superior, puede a través de un artículo en alguno de los decretos que expida, considerar darnos la seguridad jurídica que necesitamos ahora, para que los presupuestos aprobados para las Contralorías por parte del Congreso, las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales para la vigencia 2020 se mantengan sin modificarse y se garanticen los giros.

Para ello se requiere de acciones inmediatas directas con el Gobierno, para explicar la situación y la necesidad jurídica de hacer este pronunciamiento ahora de manera oportuna, convocarlo si se considera necesario que trate este tema con hacienda, contralores, gobernadores y alcaldes, deben explicar entre otros temas cómo los presupuestos de las Contralorías Territoriales en la gran mayoría en más del 90% están asociados a nómina y lo grave que resultaría ajustarlos en la proporción en que se proyecta por cuenta del escaso recaudo que registran los entes fiscalizados.

Proponemos para su consideración, el siguiente artículo:

“ARTICULO...: Durante la actual vigencia fiscal, la Contraloría General de la República y las Contralorías Territoriales, mantendrán sin ajuste, los presupuestos de gasto aprobados por el Congreso de la República, las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales y Distritales, así mismo estarán garantizadas las transferencias respectivas para la vigencia 2020”.

En el mismo sentido, ratificamos nuestra posición en relación a la austeridad en el gasto que cada Contraloría debe tener en su ejecución, además del monitoreo constante al comportamiento en el recaudo de los entes que auditan, este escrito será consultado en igual

forma con el señor Contralor General de la República para conocer su punto de vista y saber si le es viable apoyarnos en las acciones.

Cordialmente,



BLANCA RAMIREZ DE SALAZAR

Presidente Nacional

Copia: Doctor CARLOS FELIPE CORDOBA LARRARTE Contralor General de la República
Doctora ALMA CARMENZA ERAZO Auditora General de la República